

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL
 ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
 FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO
 N°: 18
POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

PARÁMETROS DE LEY:	CRITERIOS DE BASE:	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA
Ley 1626/00 Art. 20 y 21 (evaluaciones)	Administrar el rendimiento de los funcionarios de la FCC, que permita desarrollar y compensar adecuadamente a las personas.	Evaluar el rendimiento de los funcionarios de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de administrar y contribuir al logro de los objetivos institucionales.	La Facultad de Ciencias Químicas implementará y aplicará procedimientos para valorar o estimar de manera sistematizada y formal, el rendimiento o gestión del funcionario con relación al desempeño que ha tenido en su puesto, así como su potencial para un desarrollo laboral futuro.	Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del funcionario y su reconocimiento, la Facultad de Ciencias Químicas realizará un subsistema de evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso del funcionario con la institución.
Elaborado por: Comité de Control Interno, Equipo MECIP			Fecha: 23/04/2015	
Revisado por: Comité de Control Interno			Fecha: 11/06/2015	
Aprobado por: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas			Fecha: 25/06/2015	



Luciano Recalde
 Prof. Dr. Luciano Recalde
 Máxima Autoridad - MECIP